



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 94 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1636-25 - CD 86/25 - "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red." (nueva ampliación)

VISTO, el expediente EXP- 1636 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 20 de mayo de 2025, la Resolución Rectoral RR- 335 - 2025 - ADES-DDME-SAJI de fecha 18 de julio de 2025, la Resolución Rectoral RR- 498 - 2025 - ADES-DDME-SAJI de fecha 02 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral RR- 335 - 2025 - ADES-DDME-SAJI de fecha 18 de julio de 2025, se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°86/25, cuyo objeto es el "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", regulado por el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y se la adjudicó a la empresa AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT N° 30-71152647-8) por un valor total anual de Pesos Seis Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$6.876.672,00), considerando un valor mensual de Pesos Quinientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y Seis (\$573.056,00);

Que, de acuerdo surge de las actuaciones glosadas en autos, se emitió y notificó la Orden de Compra N°135/2025 a favor de la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT N°30-71152647-8) cuya vigencia se extiende desde el 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2° de la resolución del visto y el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, según la Resolución Rectoral RR- 498 - 2025 - ADES-DDME-SAJI de fecha 02 de diciembre de 2025 se dispuso ampliar la Orden de Compra N°135/2025 emitida a favor de la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT N°30-71152647-8)



en el marco de la Contratación Directa N°86/25, cuyo objeto es el “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red”, adicionando ocho (8) dispensers a los treinta y dos (32) originalmente previstos, a partir del 1° de diciembre del 2025, disponiendo un valor mensual adicional de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro (\$143.264,00), un valor total de mensual de Pesos Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Veinte (\$716.320,00), que comprende los cuarenta (40) dispensers, y un valor total de contrato de Pesos Siete Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Veinte (\$7.879.520,00);

Que, a requerimiento de la Dirección de Deportes de la Universidad y en congruencia con las facultades previstas a la Administración en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha notificado al adjudicatario la intención de esta Universidad Nacional de ampliar nuevamente el objeto del contrato, adicionando dos (2) dispensers a los actuales cuarenta (40), a partir del 15 de marzo de 2026, y hasta el vencimiento del contrato en curso, para destinarlos al Polideportivo sito en el predio Av. H. Yrigoyen, constando en el expediente del Visto su conformidad al respecto;

Que, por lo expuesto, correspondería ampliar la Orden de Compra N°135/2025 emitida a favor de la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT N°30-71152647-8) en el marco de la Contratación Directa N°86/25, cuyo objeto es el “Alquiler de Dispensers con Conexión a Red”, adicionando dos (2) dispensers a los cuarenta (40) originalmente previstos, a partir del 15 de marzo del 2026, disponiendo un valor mensual por dicha ampliación de Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis (\$35.816,00), un valor total de mensual de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Seis (\$752.136,00), que comprende los cuarenta y dos (42) dispensers, y un valor total de contrato de Pesos Ocho Millones Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis (\$ 8.004.876,00), de acuerdo al detalle que obra en las actuaciones;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 - 168 -



DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar la Orden de Compra N°135/2025 emitida a favor de la firma AGUAS CRISTALINAS SRL (CUIT N°30-71152647-8) en el marco de la Contratación Directa N°86/25, cuyo objeto es el "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", adicionando dos (2) dispensers a los cuarenta (40) originalmente previstos, a partir del 15 de marzo del 2026, disponiendo un valor mensual por dicha ampliación de Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis (\$35.816,00), un valor total de mensual de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Seis (\$752.136,00), que comprende los cuarenta y dos (42) dispensers, y un valor total de contrato de Pesos Ocho Millones Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis (\$ 8.004.876,00), conforme lo dispuesto en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra ampliatoria.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la dependencia 03-10 partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y las partidas que a tal efecto se establezcan para el ejercicio en curso.



ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas